



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016- 2024-SG-MDT/C

Taray, 27 de marzo de 2024

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- CALCA-CUSCO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo del 2024, bajo la presidencia del señor Alcalde Encargado Sr. Wilfredo Ramos Foro y con la asistencia del pleno de regidores Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sr. Robert Delgado Tintaya, Sra. Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar.

VISTO:

EL OFICIO N° 03906-2024/VP-EGP de fecha 19/03/2024, emitido por Silvia Leonardo Quispe en su condición de Gerente General de la Organización VIRTUS PERU Especialistas en Gestión Pública, invitan a participar en la "CONVENCION NACIONAL DE REGIDORES DEL PERU" a llevarse a cabo en la ciudad de Lima- Perú durante los días 19 y 20 de abril del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40 de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que el Art 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027 - 2024-A-MDT/C de fecha 22/03/2024 se DELEGA el despacho de ALCALDÍA, al señor Regidor WILFREDO RAMOS FORO por motivos de viaje de comisión de servicio oficial a la ciudad de Lima del Titular del Pliego, para los días 25, 26 y 27 de marzo del año 2024, a fin de realizar gestiones en diferentes despachos Ministeriales y Jefaturas para el financiamiento, ejecución y conclusión de proyectos de inversión pública a favor del distrito de Taray.

Que, mediante el documento del visto, la Organización VIRTUS PERU Especialistas en Gestión Pública, representado por su Gerente General Silvia Leonardo Quispe en coordinación con el Directorio de la Asociación Unión de Regidores del Perú AURE PERU, invitan a participar en la "CONVENCION NACIONAL DE REGIDORES DEL PERU" el mismo que se llevara a cabo en la ciudad de Lima - Perú los días 18 y 19 de abril del 2024, cuya actividad tiene por objeto fortalecer la gestión edil (mejores prácticas en la administración pública) y el desarrollo sostenible de los pueblos, siendo el costo y/o tarifa por participación dirigido a gobiernos locales, en la suma de S/. 300.00 soles por cada participante, que comprende el desarrollo de conferencias, mesas de trabajo, paneles de discusión y sesiones interactivas.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el viaje de COMISIÓN DE SERVICIO de la señora Regidora RAQUEL MAYTA QQUERAR, quien participará en forma presencial en la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL **TARAY** CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



Gestión 2023 - 2026

“CONVENCION NACIONAL DE REGIDORES DEL PERU”, el mismo que se llevará a cabo los días 18 y 19 de abril del 2024 en la ciudad de LIMA - PERU, para lo cual se deberá otorgar los viáticos correspondientes, conforme a la escala aprobada para el presente ejercicio fiscal 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el costo de matrícula e inscripción para participar en la “CONVENCION NACIONAL DE REGIDORES DEL PERU”, con la tarifa de S/ 300.00 soles por participante, costo establecido y dirigido a gobiernos locales.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, la ejecución de gastos para la compra de PASAJES AÉREOS a la ciudad de Lima a favor de la señora regidora RAQUEL MAYTA QQUERAR, como parte del viaje de comisión de servicio autorizado para los días 18 y 19 de abril del 2024, debiendo la oficina de logística y/o abastecimiento proceder conforme a sus atribuciones.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados adopten las medidas del caso y prevean los gastos administrativos que resulten, para el cumplimiento estricto del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TARAY

WILFREDO RAMOS FORO
DNI: 44612820
REGIDOR